

## **INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO BALANCE SOCIAL CBN-0021**

### **I. Definición:**

**Balance Social:** Es el resultado de la comparación de los compromisos formulados para atender los problemas sociales identificados y las transformaciones logradas por la gestión de la Administración Distrital en una vigencia fiscal. Tiene la finalidad de establecer la efectividad para el acceso, mejoramiento y mantenimiento en la prestación de bienes y/o servicios e identificar el número y características de los beneficiarios de los mismos.

La información de Balance Social es el principal referente de la gestión adelantada por parte de las entidades distritales, en la atención a diferentes problemáticas sociales, mediante actividades ejecutadas en cada vigencia fiscal.

El objetivo primordial, es que las entidades presenten de manera integral la información sobre la atención realizada a la población objeto del beneficio, en el marco de las problemáticas sociales determinadas, al igual que los cambios que se dieron en las mismas.

Información que debe ser remitida en cumplimiento de lo señalado en el párrafo del artículo 34 capítulo I, título IV de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014.

En este contexto, la Contraloría verificará las acciones adelantadas para cumplir las metas de los proyectos de inversión formulados, para la atención del problema social identificado, así como su concordancia y coherencia<sup>1</sup> con los objetivos definidos en el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. y las políticas públicas distritales.

---

<sup>1</sup> Es el examen integral y posterior del proyecto viabilizado, conforme a su competencia, pertinencia, confiabilidad técnica, consistencia financiera e integralidad, respecto de la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte del sujeto de control como formulador del proyecto y entidad ejecutora. De tal manera que se cumplan los requisitos que se aplicaron en la formulación del proyecto de inversión propuesto.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Conceptualización:**

Política Pública: Conjunto de decisiones políticas y de acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida<sup>2</sup>.

**Problema Social:** Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

**Proyecto de Inversión:** Es el nivel más concreto de programación o unidad mínima de planificación destinada a lograr ciertos objetivos específicos con un presupuesto dado y dentro un período de tiempo determinado, mediante el cual se formulan metas y actividades cuyo cumplimiento está orientado a la atención de las necesidades de la población afectada por una problemática.

**Focalización:** Proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobres y vulnerables<sup>3</sup>.

“La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos, lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo”- DNP.

---

<sup>2</sup> “Guía Metodológica para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas”, adoptada por la Administración Distrital, mediante el Decreto 689 de 2011

<sup>3</sup> Ley 715 de 2001 artículo 94; Ley 1176 de 2007 artículo 24.

## **II Lineamientos de presentación:**

El informe de Balance Social de las entidades distritales, debe ser el reflejo de un esquema de racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones, donde se haga una lectura del contexto en que se han formulado y desarrollado las decisiones para lograr los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas

Los efectos originados con la puesta en marcha de una política pública son variados y de orden económico, político, social, cultural e incluso otros, no contemplados en la etapa de planeación y diseño. Por esta razón, la columna vertebral del informe es la identificación de los problemas sociales y los cambios o efectos producidos en éstos, a través de la ejecución de proyectos y acciones que operativizan las políticas.

De acuerdo con lo anterior, el informe debe incluir una (1) problemática específica señalada por el Ente de Control mediante comunicación oficial externa, y mínimo dos (2) más, fundamentadas en criterios como asignación presupuestal y ejecución de la misma en la solución o mitigación del problema, que la entidad considere relevantes por cuanto sus acciones generaron cambios en los grupos poblacionales afectados.

El documento a presentar debe contener la siguiente información, por cada problema social atendido:

**Temática:** corresponde al tema general dentro del que se enmarca el problema social atendido y para el efecto se tiene la siguiente clasificación:

1. Ambiental
2. Arte y cultura
3. Desarrollo y productividad
4. Víctimas del conflicto armado<sup>4</sup>
5. Educación
6. Espacio público
7. Hábitat y vivienda
8. Seguridad y Convivencia
9. Seguridad alimentaria
10. Institucionalidad y gobierno

---

<sup>4</sup> víctimas de que trata el artículo 3º de la ley 1448 de junio 10 de 2011

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

11. Movilidad y espacio público
12. Mujeres
13. Infancia y Adolescencia
14. Participación ciudadana
15. Planeación urbana
16. Recreación y deporte
17. Riesgos y emergencias
18. Ruralidad
19. Salud
20. Servicios públicos
21. Tecnologías de la información y las comunicaciones

**Problema social atendido:** cite el problema social que haga referencia a la temática, y que la entidad atendió durante la vigencia.

**Política pública a la que apunta:** señale la política y/o políticas públicas distritales a la que la entidad considera que las acciones de atención del problema social, le aportan.

**Población total afectada:** hace referencia a las estadísticas oficiales del problema social en la ciudad o localidad, línea base del último diagnóstico, que sirvió de base para la formulación del plan, proyecto, meta o actividad.

**Población a atender en la vigencia:** describa la población que la entidad programó atender durante la vigencia, de acuerdo a los criterios de focalización de grupos poblacionales.

**Población atendida en la vigencia:** registre el número de personas atendidas por la entidad en la vigencia reportada (ciudadanos, grupos etarios, sexo, adulto mayor, etc.), siempre debe corresponder a los ciudadanos incluidos dentro de la población a atender.

**Código y nombre de proyecto(s) de inversión:** señale el código asignado al proyecto o proyectos por parte de la Secretaría de Planeación en el Banco de Proyectos, este debe ser el mismo con el cual se identifican los proyectos en el Plan de Acción de la entidad.

**Meta del proyecto de inversión:** registre la meta o metas del proyecto de inversión, que refiere a la problemática atendida.

**Acciones adelantadas en la en la vigencia, por meta de proyecto de inversión:** Señale las acciones adelantadas por la entidad en el marco de los proyectos de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

inversión, metas y actividades involucrados en la atención de la problemática social identificada, para la vigencia del reporte.

Adicionalmente, describa las acciones que a pesar de no estar enmarcadas dentro de las metas de proyecto de inversión, contribuyeron a la atención del problema social.

**Presupuesto asignado por meta de proyecto de inversión:** registre el total de los recursos asignados por meta de proyecto, para la atención de la problemática social en la vigencia correspondiente a la cuenta anual que está reportando. La apropiación debe corresponder a lo asignado a la(s) meta(s) o actividad(s) según sea el caso. Las cifras se presentan en millones de pesos, con dos decimales.

**Presupuesto ejecutado por meta de proyecto (giros + compromisos):** registre el total de los recursos invertidos por meta de proyecto para la atención del problema social o actividad según sea el caso. Las cifras se registran en millones de pesos con dos decimales.

**Resultados en la transformación de la problemática:** señale los resultados obtenidos en la población beneficiada producto de las acciones adelantadas y encaminadas a la solución del problema, en términos de indicadores cualitativos y cuantitativos.

**Observaciones:** registre la información adicional o complementaria que considere pertinente para aclarar las cifras e información consignada en el informe.